

Circular Informativa 012-2019. Alegaciones al Decreto del Consell, por el que se regula la autorización sanitaria y la comunicación previa para el desarrollo de la actividad de los establecimientos de productos sanitarios en la Comunitat Valenciana

Estimado socio,

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha publicado en el DOGV el inicio de información pública del proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la autorización sanitaria y la comunicación previa para el desarrollo de la actividad de los establecimientos de productos sanitarios en la Comunitat Valenciana.

Quedan dentro de ámbito de aplicación de este decreto los siguientes establecimientos de productos sanitarios:

1. Los establecimientos sanitarios de venta al público con adaptación individualizada de productos sanitarios: las ópticas, las ortopedias y los establecimientos de audioprótesis.
2. Los establecimientos de fabricación de productos sanitarios a medida.
3. Los establecimientos de distribución, con o sin almacenamiento, de productos sanitarios.
4. Los establecimientos, puntos de venta o secciones de venta al público de productos sanitarios sin adaptación individualizada.

Las observaciones al proyecto de Decreto se podrán enviar hasta el 3 de marzo, a través del siguiente correo electrónico: farval@farval.org.

Desde FARVAL haremos llegar las alegaciones a la DG de Farmacia

Anuncio información pública

Información pública del proyecto de decreto del Consell, por el que se regula la autorización sanitaria y la comunicación previa para el desarrollo de la actividad de los establecimientos de productos sanitarios en la Comunitat Valenciana (DOGV de 11/02/2019)

Esperando que esta información resulte de su interés, reciba un cordial saludo,